

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013"

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de octubre de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y la adjudicación de los módulos 3 y 4 del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-002-2014.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Hector Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico
2. Funcionarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Funcionarios de la Gerencia de Estructuración Contractual de la Vicepresidencia Jurídica.
5. Comité evaluador del proceso integrado por funcionarios y contratistas de la Agencia.
6. Estructuradores de los proyectos
7. Asesores externos de la Vicepresidencia Jurídica para el programa de 4G de concesiones.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto para este proceso, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO: - Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.

Respuesta al documento de aclaración presentada por el oferente No. 12 Consorcio Interventor Vial 4G:

Teniendo en cuenta la aclaración presentada mediante radicado 2014409046441-2 de fecha 24 de Septiembre donde remiten certificación de Transmilenio S.A emitido por el Subgerente Técnico y de Servicios donde se aclara que los contratos de concesión objeto de interventoría realizada por C&M consultores tenían dentro de su alcance "obras relacionadas con la

implementación de los patios transitorios” cumpliendo así con la definición establecida en los pliegos para obras de infraestructura de transporte, condición que no había sido manifestada por Transmilenio S.A en la certificación de fecha 18 de Julio de 2014, de acuerdo con lo anterior la Agencia habilita técnicamente para los módulos que se encuentran pendientes de adjudicar al proponente CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G.

Respuesta a la observaciones presentada por el Proponente No. 10 Consorcio A&I

Respecto al Contrato de Orden No. 2 Formato 6. Experiencia General – Contrato de Orden No. 4 Formato 7. Experiencia Específica - Integrante INTERSA S.A.

Una vez revisados los valores y documentación anexa, se indica que de acuerdo al numeral 3.7 Conversión de Monedas del pliego de condiciones, donde se expresa *“Los valores convertidos a Pesos o aquellos cuya moneda de origen sea el Peso, deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en el Anexo 9, del año correspondiente a la fecha en que se dio inicio del contrato”*

Se aclara al proponente que se toma la fecha de inicio del contrato como lo estipula el pliego y no la fecha de suscripción del mismo.

Por lo anterior, nos permitimos informar que el valor certificado para el contrato relacionado se mantiene de acuerdo a la evaluación realizada en primera instancia. De igual manera se relaciona a continuación los cálculos realizados para la conversión del presente contrato:

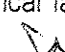
Valor (Pesos Colombianos)	SMMLV (Pesos Colombianos)	CONVERSIÓN
854306415	309000 (2002)	2764,74
166245264	309000 (2002)	538,01
273592983	332000 (2003)	824,06
41642367	332000 (2003)	125,43
Total	4252,24	

4252,24 SMMLV*75% (participación de la Estructura Plural anterior) = 3189 SMMLV

No obstante, se informa que el contrato CUMPLE con el mínimo requerido para los Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo al literal b) del numeral 4.10.1 Experiencia General. Así mismo, CUMPLE con el mínimo requerido para los Módulos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 en el literal f) del numeral 5.1.1. Experiencia Específica del Pliego de Condiciones, exceptuando el Módulo 4 para el cual se mantiene la condición de NO CUMPLE y se le asigna un puntaje de 700 puntos

Respuesta al documento presentado por el Proponente No. 10 Consorcio A&I

El proponente No. 17 CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN presentó un documento donde manifiesta que de manera sobreviniente se ve inmerso en un conflicto de interés, la Agencia revisó el pliego y los hechos descritos por el proponente y determinó que efectivamente se presenta un conflicto de interés sobreviniente para el modulo No. 4 motivo por el cual se procede a rechazar la propuesta presentada exclusivamente para este módulo.

Por lo anterior se procede a modificar la evaluación del proponente No. 17 CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN, para el módulo 4. 

SEGUNDO.- Verificación de la ampliación de las Garantías de seriedad de la oferta

Que la Agencia por medio de aviso publicado en el SECOP el día 6 de octubre de 2014 y que en la misma fecha fue enviado a los correos electrónicos de los proponentes, solicitó la ampliación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Que a la fecha los siguientes proponentes no presentaron la ampliación motivo por el cual se procede a rechazar las propuestas presentadas para los módulos 3 y 4 del proceso VJ-VGC-CM-002-2014, de los siguientes proponentes:

Proponente No.	PROPONENTE	Modulo
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	3
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	3
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	3 y 4
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	3 y 4

TERCERO.- Lectura antecedentes del proceso

Que el día once (11) de abril de 2014, la ANI publicó en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013"

Que el presupuesto oficial de los módulos que se adjudican el día de hoy es:

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL
MODULO 3 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	TREINTA Y UN MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 31.040.314.813)
MODULO 4 – AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2	CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.473.965.536)

Que el día trece (13) de mayo de 2014, se publicaron a través del SECOP, matrices mediante las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 662 del 13 de mayo de 2014, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el quince (15) de mayo de 2014 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos.

Que los días 10, 12 y 13 de junio de 2014 se publicaron en la página del SECOP respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron ocho (8) Adendas.

Que el día dieciséis (16) de junio de 2014, se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
1	CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	51%	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	49%	
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	ICEACSA CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	24%	
		COOPEBA LTDA.	25%	
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PLANES S.A.	49%	
4	CONSORCIO 4G	COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CONSULTORES E INGENIERIA S.A.S.	49%	
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	65%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		3B PROYECTOS S.A.S.	35%	
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INCOPLAN S.A.	24%	
		SEG INGENIERIA S.A.S.	25%	
7	UNION TEMPORAL CONCESIONES 4G	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INCGROUP S.A.S.	33%	
		TOP SUELOS INGENIERIS S.A.S.	12%	
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Individual	100%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
9	CONSORCIO CONEXION 4G	BATEMAN INGENIERIA LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ECOVIAS S.A.S.	24%	
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	25%	
10	CONSORCIO AEI	AYESA COLOMBIA S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INTERSA S.A.	40%	
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	SEDIC S.A.	75%	3, 5, 6, 8
		ING INGENIERIA S.A.	25%	
12	CONSORCIO	CYM CONSULTORES S.A.	45%	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
	INTERVENTOR VIAL 4G	INDI CONSULTORIA S.A.	55%	
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	49%	
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ	49%	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	CONSULTORES UNIDOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		EUROESTUDIOS S.A.S.	49%	
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	DIS S.A.S.	40%	1, 3, 4, 7, 8, 9
		EDINTER S.A.S.	60%	
17	CONSORCIO APS 4 GENERACION	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		PRODEINCOL S.A.S.	25%	
		SUPERING S.A.S.	24%	
18	CONSORCIO SUPERVISION CONCESION 4G	INGETEC	75%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		UG21	25%	
19	CONSORCIO SERVINC ETA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA SERVINC LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ETA S.A.	49%	
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HMV SUPERVISION S.A.S.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	45%	
21	CONSORCIO 4G	INGECON S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CELQO S.A.S.	25%	
		DIEGO IGNACIO ARENAS	15%	
22	CONSORCIO CONSULTECNICOS JOYCO	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		JOYCO S.A.S.	49%	
23	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION 2014	WSP COLOMBIA S.A.S.	51%	1, 2, 8, 9
		TYPESA S.A.S.	49%	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	JAHB MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	60%	1, 5, 6, 8, 9
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS	35%	
		ORLANDO DIAZ MARTINEZ	5%	
25	CONSORCIO P & C	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CB INGENIEROS S.A.	40%	
26	CONSORCIO INTERCONEXION REGIONAL TXV	VELNEC S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		SYMA S.A.S.	25%	
		TR INGENIERIA Y PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	24%	
27	CONSORCIO INTERVIAS 4G	PEYCO COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		SERINCO ESPANA SUCURSAL EN COLOMBIA	25%	
		INGEANDINA CONSULTORES	24%	

Que el día primero (1) de julio de 2014, se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

MÓDULO 3

No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVIAS 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---

MODULO 4

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el 1 y al 8 de julio de 2014, los proponentes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 23, 25, 26 y 27 presentaron observaciones y subsanes al informe de evaluación.

Que la Agencia otorgó un plazo entre el 9 y el 14 de julio para que los proponentes presentaran contra observaciones.

Que el 28 de julio de 2014, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

MÓDULO 3

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	100
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	—

MÓDULO 4

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	100
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
27	CONSORCIO INTERVIAS 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	---

Que el 29 de julio de 2014, siendo las 9:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación de los módulos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 del proceso VJ-VGC-CM-002-2013, la Agencia procedió a suspender hasta el 31 de julio de 2014 la audiencia con el fin de revisar las observaciones presentadas por los proponentes y proyectar las respectivas respuestas

Que el día 31 de julio de 2014 a las 2:00pm en audiencia se adjudicaron los siguientes módulos:

Modulo No. 1. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP-001 de 2013 (HONDA - PUERTO SALGAR -GIRARDOT) al CONSORCIO 4 C

Modulo No. 5. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP-007 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1) al Consorcio SERVINC – ETA

Modulo No. 6. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP-008 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2) al Consorcio Prosperidad.

✓

Modulo No. 7. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -009 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3) al Consorcio EPSILON Colombia

Modulo No. 8. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -010 de 2013 (PERIMETRAL DE ORIENTE) al Consorcio Intervias 4G.

Modulo No. 9. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 (CARTAGENA – BARRANQUILLA) a MAB Ingeniería de Valor S.A.

Que el 28 de octubre de 2014, siendo las 10:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación de los módulos 3 y 4 del proceso VJ-VGC-CM-002-2013.

Que la Agencia por medio de aviso publicado en el SECOP el día 6 de octubre de 2014 y que en la misma fecha fue enviado a los correos electrónicos de los proponentes, solicitó la ampliación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Que al inicio de la audiencia de adjudicación los siguientes proponentes no presentaron la ampliación motivo por el cual se procede a rechazar las propuestas presentadas para los módulos 3 y 4 del proceso VJ-VGC-CM-002-2014, de los siguientes proponentes:

Proponente No.	PROPONENTE	Modulo
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	3
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	3
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	3 y 4
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	3 y 4

Que de acuerdo a la aclaración presentada por el proponente No. 12 CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G se modifica el informe de evaluación final del mismo así:

MÓDULO 3

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

MÓDULO 4

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

Que el proponente No. 17 CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN presentó un documento donde manifiesta que de manera sobreviniente se ve inmerso en un conflicto de interés, la Agencia revisó el pliego y los hechos descritos por el proponente y determinó que efectivamente se presenta un conflicto de interés sobreviniente para el modulo No. 4 motivo por el cual se procede a rechazar la propuesta presentada exclusivamente para este módulo.

Por lo anterior se procede a modificar la evaluación del proponente No. 17 CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN, para el módulo 4 la cual quedara así:

MÓDULO 4

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	Rechazado	HÁBIL	HÁBIL	----	----

CUARTO.- Uso de la palabra a los representantes en la audiencia de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto a las respuestas dada por la entidad y el informe de evaluación definitivo publicado el día de 28 de julio de 2014 a través del SECOP y sobre las modificaciones a la evaluación a las cuales se les dio traslado en la presente audiencia.

Los Proponentes podrán ser representados en dicha intervención por los representantes legales o por apoderados debidamente facultados.

Proponente 1: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 2: Sin observaciones

Proponente 3: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 4: Sin observaciones

Proponente 5: Sin observaciones

Proponente 6: Sin observaciones

Proponente 7: Sin observaciones

Proponente 8: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 9: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 10: Se presenta la señora Paula Andrea Jimenez Saenz:

"La Observación es con relación con un oficio que habíamos presentado el 30 de julio de 2014, al cual el comité ha hecho mención pero se refirió simplemente a un contrato al contrato de orden No. 1 perdón al contrato de orden No. 4, nos dicen que este no cumple con los salarios exigidos, nosotros si quisiéramos que el comité verificara nuevamente porque como lo manifestamos en este oficio las adiciones nosotros al hacer la conversión, tuvimos en cuenta el año en que se firmó la adición, incluso el pliego de condiciones decía que se iba a tomar el año de la firma del contrato principal, si es así entonces los salarios si cumplirían, entonces quisiéramos que se revisara nuevamente por el comité y nos mostraran porque nos evidenciaran, cual fue el cálculo que hicieron porque no corresponde con el que nosotros hemos hecho. En razón a ello si se hace la revisión pues entonces si estaríamos habilitados y tendríamos todo el puntaje para estar cumpliendo con lo exigido."

Proponente 11: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 12: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 13: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 14: Sin observaciones

Proponente 15: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

Proponente 16: Se presenta la señora Tania Marcela Chavez Angarita

"Nosotros queremos manifestar que el desacuerdo que tenemos a la entrada ahora del proponente 12, nos llama la atención que este es un solo proceso de selección con diferentes módulos, el cual si bien se ha venido adjudicando y sorteando a medida que se han venido adjudicando las concesiones, esa es una circunstancia particular pero que no afecta la unidad del proceso después de haberse realizado varios sorteos, varias adjudicaciones cuando todos los proponentes hemos tenido la oportunidad para presentar documentos para subsanar y para intervenir cuando la entidad ya había tenido una posición creo que consolidada sobre quiénes éramos hábiles, quienes teníamos un puntaje y podíamos entrar al sorteo en esta instancia ya tan adelantada nuevamente ingresa otro proponente entonces consideramos que para efectos de igualdad si se considera que según las reglas del pliego de condiciones debe ingresar el proponente perfecto que entre, pero entonces que pasa con los que ya se adjudicaron, acá hay un efecto de igualdad, para los que ya en su momento estuvieron sorteados y el proponente creo que solamente no se presentó al módulo 1, entonces en los demás que paso entonces no participa y en los que falta si debe participar, acá hay un criterio de igualdad que la entidad debe revisar porque siempre está afectando creo que los derechos del proponente 12 y los derechos de quienes estamos ahora pendiente de un sorteo porque tenemos un proponente más, entonces solicitamos que la Entidad revise la posición porque si nos parece que no es muy sólida teniendo en cuenta los principios de la contratación. Gracias"

Proponente 17: Sin observaciones
Proponente 18: Sin observaciones
Proponente 19: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 20: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 21: Sin observaciones
Proponente 22: Sin observaciones
Proponente 25: Sin observaciones
Proponente 26: Sin observaciones
Proponente 27: Sin observaciones

Observaciones para el modulo No. 4

Proponente 2: Sin observaciones
Proponente 3: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 4: Sin observaciones
Proponente 5: Sin observaciones
Proponente 6: Sin observaciones
Proponente 7: Sin observaciones
Proponente 8: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 9: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 10: Se presenta la señora Paula Andrea Jimenez Saenz:
Solicita sean tenidas en cuenta las observaciones presentadas en el módulo anterior
Proponente 12: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 13: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 14: Sin observaciones
Proponente 15: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 16: Se presenta la señora Tania Marcela Chavez Angarita
Solicita sean tenidas en cuenta las observaciones presentadas en el módulo anterior
Proponente 17: Sin observaciones
Proponente 18: Sin observaciones
Proponente 19: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 20: No asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente
Proponente 21: Sin observaciones
Proponente 22: Sin observaciones
Proponente 25: Sin observaciones
Proponente 26: Sin observaciones

Proponente 27: Sin observaciones

QUINTO.- Uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa, respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes en relación con su propuesta.

Se le otorga el uso de la palabra al representante o apoderado del proponente No. 12.

Se evidencia que no asistió a la audiencia representante o apoderado del oferente

SEXTO.- Si hubiere lugar, se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo de 15 minutos.

SEPTIMO. Respuestas de la Agencia.

Respuesta ANI Observaciones proponente No. 10:

"Debemos manifestar que efectivamente nos pronunciamos sobre las observaciones referidas a la conversión de moneda de los contratos, frente a lo cual nos ratificamos en la respuesta dada al inicio de la audiencia, respecto a la fecha de inicio de los contratos claramente el pliego de condiciones en el numeral 3.7 señala que las adiciones de los contratos se tomarán para efectos de la conversión en la fecha de inicio del contrato adicional, bajo este supuesto el comité evaluador técnico efectivamente realizó la verificación de requisitos habilitantes y evaluó para efectos de criterios de experiencia específica, los contratos de orden número 4 e hizo las conversiones referidas en consecuencia el proponente no cumpliría con el contrato para el módulo 4"

Respuesta ANI Observaciones proponente No. 16:

"Es pertinente aclarar que el numeral 2.11 del pliego de condiciones claramente señaló que las audiencias de adjudicación se realizarían para cada uno de los módulos al respecto es oportuno señalar que si bien es un solo proceso de selección efectivamente se previó en los pliegos de condiciones que las audiencias se iban a hacer en fechas diferentes, por lo tanto consideramos que no estamos violando el principio de igualdad, respecto a la aclaración suministrada por el proponente 12 es oportuno indicar que no se trata de una información nueva, sino efectivamente una aclaración que se pidió en el marco del proceso frente a la interventoría que había efectuado el oferente, se trata de una aclaración y así quedó referido en el informe inicial de evaluación en el cual expresamente señalamos que se solicita la aclaración hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación, por lo tanto el momento procesal para validar esa información y hasta tanto podía el proponente aportar todas las aclaraciones que considerara pertinentes era hasta antes del inicio de la presente audiencia, por consiguiente no estamos en presencia de la violación de los principios de igualdad ni de ningún otro principio o de la Ley o del pliego. En consecuencia se ratifica la evaluación."

En este momento de la audiencia la representante del proponente 10 solicita que se muestre el cálculo realizado por la Agencia para calcular los salarios.

Se procede a proyectar al auditorio el siguiente cuadro:

Valor (Pesos Colombianos)	SMMLV (Pesos Colombianos)	CONVERSIÓN
854306415	309000 (2002)	2764,74
166245264	309000 (2002)	538,01
273592983	332000 (2003)	824,06
41642367	332000 (2003)	125,43
Total	4252,24	

Se evidencia que la diferencia se presenta en la conversión a SMLV del valor inicial del contrato ya que la Agencia realizó la conversión con el año 2002 fecha de inicio del contrato y el proponente realiza el cálculo con el valor del año 2001 fecha de suscripción del contrato.

Se da lectura al numeral 3.7 del pliego "Los valores convertidos a Pesos o aquellos cuya moneda de origen sea el Peso, deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en el Anexo 9, del año correspondiente a la fecha en que se dio inicio el contrato." Se resalta que la fecha que se debe tomar la fecha de inicio y no la de suscripción.

OCTAVO. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de adjudicación para esta audiencia será de acuerdo al presupuesto de los módulos de mayor a menor, siendo el primer módulo en adjudicar el de mayor valor y así sucesivamente.

Numero	ÍTEM	PRESUPUESTO OFICIAL
1	MODULO 4 – AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2	(\$40.473.965.536)
2	MODULO 3 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	(\$ 31.040.314.813)

NOVENO.- Si el resultado de la evaluación muestra a dos o más proponentes empatados se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones, revisando uno a uno los criterios de desempate.

5.2 . CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en el respectivo módulo, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a: Al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego. Si persiste el

empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia. Para efectos de la aplicación de este criterio de desempate, el orden de los factores de escogencia y calificación es el siguiente:

Primer Factor de Escogencia: Experiencia Específica.

Segundo Factor de Escogencia: Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente:

1. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional o de acuerdo con el concepto de Colombia compra eficiente los Consorcios o Uniones Temporales conformados únicamente por Mipymes.
2. Teniendo en cuenta que existen estructuras plurales conformadas únicamente por mipymes, y teniendo en cuenta el concepto de Colombia compra eficiente procedemos aplicar el criterio del numeral 4° del artículo 33 del Decreto 1510.
3. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Teniendo en cuenta que continua empatados procedemos en los términos del numeral 5° del Decreto 1510 a utilizar un método aleatorio que se encuentra regulado en el pliego de condiciones así:

Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio www.contratos.gov.co. Se procederá a un sorteo bajo las siguientes reglas:

Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

A cada proponente hábil se le identificará con una balota con lo cual se le asignará un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL MODULO 4 – AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que para el presente Módulo 4, trece (13) proponentes obtuvieron 1000 puntos, se procedió a aplicar los criterios de desempate previstos en los subnumerales 1 a 4 antes citados, debiendo acudir en última instancia a la determinación del orden de elegibilidad mediante sorteo con balotas, entre diez (10) proponentes entre los que persistió el empate, como se indica en el siguiente cuadro:

No.	PROPO- NENTE	MÓDUL- OS	PUN- TAJE EX- PERI- ENCIA ESPE- CÍFICA	PUN- TAJE APOYO INDUS- TRIA NACIONAL	PUN- TAJE TOTAL	PROPUE- STA NACIONAL Y/O ACREDITA RECIPROCI- DAD	MIPYME	VINCULACIÓ- N PERSONAL CON DISCAPACI- DAD	VALOR EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EXPERIENCIA SOLICITADA PLIEGOS M4 (9.856 SMMLV)	
2	CONSO- RCIO INTERC- OM 4G	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCI- DAD	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11078	CUMPLE	
3	CONSO- RCIO PROSP- ERIDAD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	15957	CUMPLE	
4	CONSO- RCIO 4C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	37903	CUMPLE	
5	CONSO- RCIO INTERC- ONCESI- ONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				CUMPLE
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	24945		

6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	25502	CUMPLE	
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	40111	CUMPLE	
						NACIONAL	MEDIANA				
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	70517.0	CUMPLE	Adjudicatario Modulo Anterior
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	4285.0	NO CUMPLE	No cumple criterio de desempate
10	CONSORCIO AEI	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
			900		1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	15087	CUMPLE	
	CONSORCIO AEI	2, 4	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
			700		800	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11664	CUMPLE	Puntaje 800
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	7788.4	NO CUMPLE	No cumple criterio de desempate
						NACIONAL	MEDIANA				
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	10110	CUMPLE	
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	97159.0	CUMPLE	
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11170.0	CUMPLE	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	No presentó la ampliación de la póliza
						NACIONAL	PEQUEÑA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	1, 3, 4, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				CUMPLE
						NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	58587.0		
18	CONSORCIO SUPERVISION CONCESIÓN 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	GRAN EMPRESA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	No presentó la ampliación de la póliza
						RECIPROCIDAD	MEDIANA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	
19	CONSORCIO SERVICETA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	12518.0	CUMPLE	
20	CONSORCIO INTERCONESIONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				CUMPLE
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	38836.0		
21	CONSO	1, 3, 5,	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				



Agencia Nacional de Infraestructura

PROSPERIDAD PARA TODOS

	RCIO 4G	6, 7, 8, 9				NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	7740.4	NO CUMPLE	No cumple criterio de desempate
						NACIONAL	PEQUEÑA				
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	24057	CUMPLE	
						NACIONAL	MEDIANA				
25	CONSORCIO P & C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	9940	CUMPLE	
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	28670.5	CUMPLE	
						RECIPROCIDAD	MEDIANA				
27	CONSORCIO INTERVIAS 4G	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior

Al momento de la verificación del criterio de personal con discapacidad del proponente No. 12, un asistente de la audiencia pide la palabra indicando que viene en representación del proponente 12 quien manifiesta, de acuerdo con las reglas de este proceso se presentó un derecho de petición a Colombia Compra eficiente donde preguntaron qué se debe entender como experiencia aportada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, y que Colombia Compra respondió que Experiencia Aportada es la Experiencia habilitante, que la respuesta a este derecho de petición la están enviando en ese momento al correo del proceso para conocimiento de la Agencia y solicita que se de aplicación a la directriz de Colombia compra eficiente.

Respuesta de la Agencia: El pliego de condiciones fue estructurado de acuerdo con la redacción del Decreto 1510 de 2013 y de esa forma la Agencia estableció en el pliego una definición de Experiencia Acreditada, la cual ha sido consecuente con las respuestas dadas a las observaciones al proyecto de pliego, al pliego y a las realizadas en audiencia sobre este tema, siendo la regla del pliego la aplicable para este proceso, si efectivamente Colombia Compra Eficiente emitió un concepto sobre este tema, el mismo será revisado y en caso de aplicar será incorporado en pliegos posteriores, por lo anterior no se acepta su solicitud, ya que la Agencia está dando estricta aplicación en igualdad de condiciones a las reglas del pliego de condiciones.

De acuerdo con el cuadro anterior y verificando uno por uno los criterios de desempate se procede a realizar el sorteo

No.	PROPONENTE	BALOTA PRIMERA SERIE (IDENTIFICACION DEL PROPONENTE)	BALOTA SEGUNDA SERIE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
-----	------------	--	--

2	CONSORCIO INTERCOM 4G	4	8
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	2	6
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	8	4
7	UNION TEMPORAL CONCESIONES 4G	6	10
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	10	2
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	9	5
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	3	7
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	5	1
25	CONSORCIO P & C	1	9
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	7	3

De acuerdo con el sorteo, el orden de elegibilidad para el Módulo 4 se estableció así:

No.	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G
2	CONSORCIO P & C

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 4 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

A continuación se procedió a verificar el sello de seguridad donde se encuentran las propuestas económicas de los módulos 2, 3 y 4 las cuales se encuentran en un contenedor CONTENEDOR con el Sello N° NIJ 7, el cual corresponde al señalada en la audiencia de cierre del proceso.

Dentro del contenedor metálico se encuentran tres bolsas de seguridad con los sellos:

MODULO 2 N° NIK 0

MODULO 3 N° NIJ 9

MODULO 4 N° NIJ 8

Que corresponden a los sellos con los cuales se cerraron las mismas el día de la audiencia de cierre del proceso.

Se procede a abrir la bolsa con el sello NIJ 8 y se extrae el sobre cerrado contentivo de la propuesta económica de la UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G, corresponde al valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS de diciembre de 2013 (\$40.439.864.320), incluido IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencia y consistencia de 1) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; 2) La consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y 3) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso, para el módulo 4 del proponente UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 4 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Se le concede el uso de la palabra por un término máximo de tres minutos, a los representantes o apoderados, con el propósito que se pronuncien sobre la consistencia de la oferta presentada por el proponente ubicado en el orden de elegibilidad en cada uno de los módulos. No se presentan observaciones.

En este estado se da por terminada la audiencia de apertura del sobre No.2 Para este módulo y se inicia la audiencia de adjudicación así:

ARTICULO PRIMERO: Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del Modulo No. 4. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -006 de 2013 (AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2) al Consorcio UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G conformado por AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A Con Nit No. 890.403.012-8, con una participación del 55% en la Unión Temporal, INCGROUP S.A.S. identificada con Nit. No. 900-437-004-0, con una participación del 33% en la Unión Temporal y TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. Con Nit. No. 800.113.559-2 Y una participación del 12% en la Unión Temporal. Representado legalmente por Mayron Adalberto Vergel Armenta identificado con C.C. 3.957.226.

La adjudicación se efectúa hasta por un valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS de diciembre de 2013 (\$40.439.864.320), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL MODULO 3 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que para el presente Módulo 3, catorce (14) proponentes obtuvieron 1000 puntos, se procedió a aplicar los criterios de desempate previstos en los subnumerales 1 a 4 del numeral 5.2. del Pliego de Condiciones, debiendo acudir en última instancia a la determinación del orden

de elegibilidad mediante sorteo con balotas, entre trece (13) proponentes entre los que persistió el empate.

No	PROPONENTE	MÓDULOS	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	PROPUESTA NACIONAL Y/O ACREDITACIÓN RECÍPROCIDAD	MIPYME	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	VALOR EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EXPERIENCIA SOLICITADA PLEGOS M3 (7.559 SMMLV)	
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	1, 3, 5, 6, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	No presentó la ampliación de la póliza
		7	700		800	NACIONAL	PEQUEÑA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECÍPROCIDAD	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11078	CUMPLE	
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	15957	CUMPLE	
4	CONSORCIO 4C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	37903	CUMPLE	
5	CONSORCIO INTERCONEXIONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	24945	CUMPLE	
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	25502	CUMPLE	
7	UNION TEMPORAL CONCESSIONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario Modulo Anterior
						NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	40111	CUMPLE	
						NACIONAL	MEDIANA				
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	70517.0	CUMPLE	Adjudicatario Modulo Anterior
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	4285.0	NO CUMPLE	
10	CONSORCIO AEI	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
			900		1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	15087	CUMPLE	
	CONSORCIO AEI	2	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA		33382		
		4	700		800	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11664	CUMPLE	
11	CONSORCIO	3, 5, 8	No hábil	100		NACIONAL	GRAN			NO CUMPLE	No presentó la

ID	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	VALOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NACIONAL	EMPRESA	ACREDITADA	VALOR	ESTADO	OBSERVACIONES
12	CONSORCIO INTERVENCIÓN VIAL 4G	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	7788.4	CUMPLE	
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	10110	CUMPLE	Adjudicatario Modulo Anterior
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	97159.0	CUMPLE	
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	11170.0	CUMPLE	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	
						NACIONAL	PEQUEÑA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	No presentó la ampliación de la póliza
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	1, 3, 4, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	58587.0	CUMPLE	
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	14020.0	CUMPLE	
						NACIONAL	PEQUEÑA				
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	GRAN EMPRESA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	
						RECIPROCIDAD	MEDIANA	NO ACREDITA		NO CUMPLE	No presentó la ampliación de la póliza
19	CONSORCIO SERVICETA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	12518.0	CUMPLE	Adjudicatario Modulo Anterior
20	CONSORCIO INTERCONESIONES 4G	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	38836.0	CUMPLE	
21	CONSORCIO 4G	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	7740.4	CUMPLE	
						NACIONAL	PEQUEÑA				
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITA	24057	CUMPLE	
						NACIONAL	MEDIANA				
25	CONSORCIO P & C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	9940	CUMPLE	
26	CONSORCIO INTERC	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
						NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	28670.5	CUMPLE	

ONEXI ÓN REGIO NAL TXV					RECIPROCID AD	MEDIANA				
27	CONSO RCIO INTERV IAS 4G	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCID AD	MEDIANA			
						RECIPROCID AD	MEDIANA	ACREDITA	12746.6	CUMPLE
						NACIONAL	MICRO			

Adjudicatario
Modulo Anterior

De acuerdo con el cuadro anterior y verificando uno por uno los criterios de desempate se procede a realizar el sorteo

No.	PROPONENTE	BALOTA PRIMERA SERIE (IDENTIFICACION DEL PROPONENTE)	BALOTA SEGUNDA SERIE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	11	6
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	8	5
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	6	7
10	CONSORCIO AEI	1	8
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	2	4
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	12	9
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	9	10
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	3	11
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	7	1
21	CONSORCIO 4G	4	13
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	10	3
25	CONSORCIO P & C	5	12
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	13	2

De acuerdo con el sorteo, el orden de elegibilidad para el Módulo 3 se estableció así:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO 4G
2	CONSORCIO P & C

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 3 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el CONSORCIO 4G, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Se procede a abrir la bolsa con el sello NIJ 9 y se extrae el sobre cerrado contentivo de la propuesta económica del CONSORCIO 4G, corresponde al valor de TREINTA Y UN MIL CUARENTA



Agencia Nacional de
Infraestructura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS de diciembre de 2013 (\$31.040.096.640), incluido IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencia y consistencia de 1) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; 2) La consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y 3) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso, para el módulo 3 del proponente del CONSORCIO 4G, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 3 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Se le concede el uso de la palabra por un término máximo de tres minutos, a los representantes o apoderados, con el propósito que se pronuncien sobre la consistencia de la oferta presentada por el proponente ubicado en el orden de elegibilidad en cada uno de los módulos. No se presentan observaciones.

En este estado se da por terminada la audiencia de apertura del sobre No.2 Para este módulo y se inicia la audiencia de adjudicación así:

ARTICULO PRIMERO: Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del Modulo No. 3. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -005 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE) al Consorcio conformado por Ingeniería y Consultoría INGECON S.A.S. Con Nit No. 810.002.747-2, con una participación del 60% en el consorcio, CELQO S.A.S. Identificado con Nit. No. 900.090.780-6, con una participación del 25% en el consorcio y DIEGO IGNACIO ARENAS con C.C. No. 79.155.597 Y una participación del 15% en el consorcio. Representado legalmente por Soraida Rodriguez Cuellar identificada con C.C. 39.756.013.

La adjudicación se efectúa hasta por un valor de TREINTA Y UN MIL CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS de diciembre de 2013 (\$31.040.096.640), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.


Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron el Dr. HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ, Vicepresidente Jurídico, GABRIEL DEL TORO BENAVIDES, Gerente de Contratación, miembros del comité evaluador técnicos, financieros y jurídicos, así como los representantes de los proponentes que se

relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2014.



HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico



GABRIEL DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT de Contratación

Revisó: Gloria Ines Cardona Botero – Gerente – VGC *mb*
Claudia Liliانا Ramirez- Proyectos Carreteros – VGC
Lilian Mercedes Laza – Experto - VGC
Proyectó: Ricardo Pérez/ Componente Jurídico Comité Evaluador *R*